



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN**

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS 01

Acta No. **00000469**

Fecha: 29/07/2026

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato – Orden de Compra	352-DMMED-2026
Nombre Contratista	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON S.A.S.
Nit del contratista	830.006.800-4
Objeto del Contrato – Orden de Compra	SUMINISTRO DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2026
Forma y condiciones de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA-DISAN – DMMED de conformidad a la Ley 2024 del 2022 realizará PAGOS PARCIALES a cuarenta y cinco (45) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ☐ Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. ☐ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 45 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). ☐ Que se ejecuten los demás trámites administrativos

correspondientes.

☐ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

Los dineros serán consignados en la cuenta bancaria aportada por la entidad mediante certificación bancaria, **CUENTA DE AHORROS NO. 03000002615 DE BANCOLOMBIA**

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Denominación expresa como factura de venta
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
- d) Número consecutivo de factura de venta
- e) Fecha de expedición de la factura
- f) Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación

	h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas j) Facturación electrónica Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i), j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: , indicando en el Asunto: 15-01-11-352; N. del Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin dígito de verificación), en el campo dígito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #15-01-11-352; Contrato N.; Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato. Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
--	---

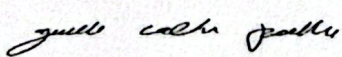
	5. Número de cuenta.
Modificaciones al Contrato – Orden de Compra	OMITIDO
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO – ORDEN DE COMPRA	SS.CALDERON PADILLA GUILLERMO
VALORES CONTRACTUALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$86.000.000,00) OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE
ADICIÓN AL CONTRATO	NA
VALOR REDUCCIÓN DEL CONTRATO	NA
VALOR VIGENCIA FUTURA	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$86.000.000,00) OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Prorroga plazo ejecución	30/11/2026
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	FE 928
Fecha de la factura	28/07/2026
Valor de la factura	
Notas crédito	OMITIDO
Notas debito	OMITIDO
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)	
Número de la factura	NA
Valor Facturación	NA
Valor Glosado	OMITIDO
Valor a pagar del valor glosado	OMITIDO
Valor aceptado del valor glosado	OMITIDO
VALOR FINAL A PAGO	
VALOR A PAGAR	
Afectación de recurso (CSF-SSF)	OMITIDO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	
Valor total contrato	(\$86.000.000,00) OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE
Valor pagado al contratista	\$22.326.500,35 (veintidós millones trescientos veintiséis mil quinientos pesos con treinta y cinco centavos).
Valor tramitado a pago	\$40.397.150,15 (cuarenta millones trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta con quince centésimas.)
Saldo del contrato	\$ 23.276.349,50 veintitrés millones doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con

	cincuenta centésimas.
APORTES PARAFISCALES	
Número de la planilla	1083656882
Fecha de pago de la planilla	17-07-2026
Periodo salud	2026-07
Periodo pensión	2026-07
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)	si
Fecha de la certificación	14-07-2026
RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
Obligaciones Cumplidas	
Actividades realizadas	SE RECIBIO MATERIAL SUMINISTRO DE TONERS Y CARTUCHOS

NOTA: LOS ELEMENTOS RECIBIDOS Y LOS VALORES DE LOS MISMOS FUERON VERIFICADOS SEGÚN CONTRATO 352-DMMED-2026 POR EL SUPERVISOR.

Anexos:

- Planillas aporte parafiscales
- Certificado del Revisor fiscal
- Informe de Supervisión

DATOS DEL SUPERVISOR (FINANCIERO-TECNICO-JURIDICO)	
Firma 	
SS. CALDERON PADILLA GUILLERMO Supervisor Contrato 352-DMMED-2026	